

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO DE CHILE

EJERCITO DE CHILE (03,04)

Partida	: 11
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		423.898.841	27.712
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.050.480	
	02	Del Gobierno Central		1.050.480	
	002	Armada de Chile		38.861	
	008	Fuerza Aérea de Chile		51.567	
	013	Programa Antártico - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		572.340	
	014	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		387.712	
09		APORTE FISCAL		409.448.536	34.113
	01	Libre		409.448.536	34.113
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.504.955	
	01	Terrenos		8.504.955	
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		3.467.784	-7.347
	03	Operaciones de Cambio		3.467.784	-7.347
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.427.086	946
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.427.086	946
		GASTOS		423.898.841	27.712
21		GASTOS EN PERSONAL	01	352.151.894	15.983
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	60.108.456	10.028
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		130.341	70
	01	Prestaciones Previsionales		130.341	70
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.018.708	671
	01	Al Sector Privado		1.038.593	
	003	Becas		68.331	
	004	Premios y Otros		118.699	
	296	Medicina Curativa		851.563	
	02	Al Gobierno Central		407.601	
	002	Organismos de Salud		209.562	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		29.561	
	005	Armada de Chile		16.550	
	006	Fuerza Aérea de Chile		4.407	
	007	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		13.502	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO DE CHILE

EJERCITO DE CHILE (03,04)

Partida	: 11
Capitulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	008	Estado Mayor Conjunto		83.064	
	009	Subsecretaría de Defensa		7.962	
	011	Organismos de Industria Militar		21.352	
	012	Instituto Geográfico Militar		21.641	
	03	A Otras Entidades Públicas		862.333	365
	230	Fomento Equino y Deporte Ecuestre		45.149	
	243	Bienestar Social		817.184	365
	04	A Empresas Públicas no Financieras		1.710.181	306
	229	Fábricas y Maestranzas del Ejército		1.710.181	306
25		INTEGROS AL FISCO		45.963	
	01	Impuestos		45.963	
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.230.890	14
	04	Mobiliario y Otros		323.105	2
	05	Máquinas y Equipos		1.386.393	1
	06	Equipos Informáticos		286.400	6
	07	Programas Informáticos	05	119.963	5
	99	Otros Activos no Financieros		115.029	
31		INICIATIVAS DE INVERSION		3.785.503	
	02	Proyectos		3.785.503	
32		PRESTAMOS		1.427.086	946
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.427.086	946

GLOSAS :

01 En moneda extranjera :
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.

02 Incluye :
- \$ 1.171.326 miles y US\$ 2.213 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
- Gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O'Higgins" y otros inherentes a este viaje.

El detalle de estos gastos deberá ser informado, anualmente, a las Comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y del Senado.

03 En el mes de Enero del año 2012, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O'Higgins" y Escuela de Suboficiales "Sargento 2° Daniel Rebolledo Sepúlveda", los que debe-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO DE CHILE

EJERCITO DE CHILE (03,04)

Partida	:	11
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------	---

rán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

- 04 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la reposición y compra de maquinaria para el Cuerpo Militar del Trabajo.
- 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.